

**DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO".
CODIGO. BIP 30134020-0**

DECRETO ALCALDICIO N°1.639.-

DALCAHUE, 02 de Octubre de 2017.-

VISTOS: el informe de la ITO de fecha 29/09/2017, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N° 669 de fecha 29/09/2017 la cual solicita recepción provisoria, el decreto alcaldicio N° 1.524 de fecha 05/09/2017 que aprueba contrato modificatorio N° 4 por aumento de plazo, La boleta de garantía N°10422221 del Banco Estado por un monto de \$19.145.346.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras, el contrato modificatorio N°04 de fecha 04/09/2017 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 01/09/2017 donde sugiere al alcalde el aumento de plazo en 45 días corridos, la carta del contratista de fecha 30/09/2017 ingresada en la DOM Bajo N°584 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.226 de fecha 07/07/2017 que aprueba contrato modificatorio N° 03, la boleta de garantía N° 10189056 del Banco Estado por un monto de \$19.145.346.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras, el contrato modificatorio N°03 por aumento de presupuesto y aumento de plazo, el memorándum N° 25 de fecha 05/07/2017 de la DOM donde sugiere al alcalde aumento de plazo en 60 días corridos, el ordinario N° 2615 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 30/06/2017 que aprueba las modificaciones solicitadas, el ordinario de alcaldía N° 332 de fecha 23/05/2017 que solicita la gobierno regional aumento de presupuesto y aumento de plazo, el informe del Inspector técnico de obras de fecha 15 de mayo de 2017, el decreto alcaldicio N° 930 de fecha 17 de Mayo de 2017 que aprueba contrato modificatorio N°2, La boleta de garantía N° 9929219 del BancoEstado por un monto de \$17.820.210.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, el informe del Inspector técnico de obras de fecha 15 de mayo de 2017, el ordinario N° 38/2017 del contratista de fecha 12 de mayo de 2017, el decreto alcaldicio N° 844 de fecha 27 de abril de 2017 que aprueba contrato modificatorio, la boleta de garantía N° 9929002 de fecha 27/04/2017 del banco estado por un monto de \$17.820.210. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 21/04/2017,el ordinario N° 1701 del Gobierno Regional de fecha 20/04/2017, donde autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario de alcaldía N° 243 de fecha 13/04/2017 a gobierno regional solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 12/04/2017, la carta del contratista de fecha 12/04/2017 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.744 de fecha 25/10/2016 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/10/2016, el decreto alcaldicio N° 1.716 de fecha 19/10/2016 que designa inspector técnico de la obra, el decreto alcaldicio N°1.704 de fecha 17/10/2016 que aprueba contrato a suma alzada, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable a más de un año N° 9621085 del Banco Estado, tomado por el contratista Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., con fecha 13/10/2016 por la suma de \$17.820.210, vigente hasta el 26/04/2019; para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El contrato de ejecución de obras celebrado con fecha 13 de octubre del 2016; El Ordinario N° 007 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 14/09/2016 mediante el cual informa al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, sobre adjudicación favorable, El decreto alcaldicio N° 1.211 de fecha 04/07/2016, que adjudica licitación pública, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 17/06/2016, el Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 04/05/2016 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos y se designa la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas;; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO", a cargo del contratista Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° la cual se realizará el día Martes 03 de Octubre del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto